

personas respetables de Guatemala se interesaron por los procesados, que en 819 recobraron su libertad, conforme á la real orden de 28 de Julio del año de 817 (18).

Este fué el resultado de los primeros pasos que se dieron en favor de la independencia: no era posible que tuvieran otro éxito en medio de un pueblo todavía dominado por las preocupaciones de una educación servil, y que por lo mismo no podía interesarse por una causa cuya justicia le era aun desconocida: en medio de un pueblo, que acostumbrado á no oír mas voz que la del fanatismo, alimentaba sus creencias con los absurdos mas extravagantes, entretenía su curiosidad con falsos milagros, y veía con horror todo lo que tendía á sacarle de su abyección é ignorancia: en medio de un pueblo fascinado que estaba dando pruebas relevantes de fidelidad, haciendo cuantiosos donativos á la metrópoli (19) y prosternándose ante el busto del monarca cautivo. No obstante, estas tentativas, inútiles en aquel tiempo, sirvieron despues de base á las opiniones liberales, que aunque comprimidas bajo el despótico gobierno de Bustamante, insensiblemente se fueron propagando y penetraron en todas las clases, durante el débil mando de D. Carlos Urrutia que sucedió á Bustamante por el año de 1818. Cuando se res-

(18) Proceso instruido contra los juramentados en Betlen, M. S. en manos del autor.

(19) Cerca de millon y medio de pesos remitió el reyno de Guatemala á la Península por cuenta de donativos y otros ramos destinados á la amortización de vales reales (Gaceta de Guatemala Tom. XIII. N. 112. Tom. XIV. N. 191).

tableció la Constitución española en 1820, á la luz de los primeros rayos de libertad que brillaron en Guatemala, los amigos de la independencia acabaron de generalizar la voz que la proclamaba: la imprenta libre fué un auxilio poderoso para llevar al cabo el importante designio de emancipación.

El Dr. D. Pedro Molina comenzó á publicar el *Editor Constitucional**: en este periódico se habló sin disfraz el idioma elocuente del patriotismo, defendiendo los derechos del americano y criticando los vicios de la antigua administración. Por el mismo tiempo apareció el *Amigo de la Patria*. El autor de este apreciable escrito, que hizo ver con tanta destreza las ventajas de la civilización y trató con tanto acierto las materias científicas, de que aquel fué principal objeto, destinó algunas de sus páginas para combatir á Molina. La oposición que habia entre estos dos escritores, nacida de la divergencia de los partidos á que ámbos respectivamente pertenecían, dió lugar á discusiones que acalararon los ánimos y dieron una impulsión mas fuerte á las opiniones. Don José del Valle á la cabeza del bando *Gazista*, formado de los españoles europeos y de la clase artística, trabajó afanosamente para disputar la victoria en las elecciones á los *Cacos*. Este segundo partido se componía de las familias nobles y de la mayor parte de los que se llamaban independientes. Los *Gazistas* ó *Bacos* se hicieron mas fuertes y numerosos, porque contaban con el auxilio de los gobernantes, porque lisonjea-

(*) 24 de Julio de 1820.

ban á los artesanos con la esperanza de que se prohibiria el comercio con Walis y la introduccion de todo género de algodón (20), y porque, contando entre los suyos á muchos ricos negociantes, prodigaban el oro entre la clase ignorante y miserable, que arrastrada por la necesidad, se presentó tumultuariamente en los actos electorales á dar sus vendidos votos. A favor de estos medios ganaron completamente las elecciones de diputados á Cortes y demas funcionarios que creaba la Constitucion: triunfo efímero que disiparon muy pronto acontecimientos posteriores y de mayor importancia.

Viendo los *Cacos* que todas las nuevas municipalidades ó ayuntamientos iban á componerse de sus enemigos, y que la representacion de Guatemala en las Cortes españolas igualmente debia formarse, en su mayor parte, de *Gazistas*, trabajaron con mas ardor por la independencia. A los liberales habia perjudicado mucho, é influido en su vencimiento la union con los nobles: para remover este ostáculo y atraerse á los artesanos, se creó un partido medio, que sin estar en contacto con la nobleza, lo estuviere con los demas independientes. Este fué un punto de aproximacion en que fueron confundiéndose los partidos y uniformándose las opiniones sobre independencia, aunque divergentes en lo demas.

Mientras que los ánimos se ocupaban con tanto ardor en el establecimiento de municipalidades y eleccion de Diputados, la Junta provin-

(20) Manifiesto del Capitan General D. Carlos Urrutia, 9. de Diciembre de 820.—Suplementos á los números 11. 12. y 15. del Editor Constitucional.

cial, que se habia reinstalado el 13. de Julio del mismo año de 820, á mocion de uno de sus vocales el Dr. D. Simeon Cañas, despues de varias insinuaciones inútiles, estrechó á Urrutia para que delegase los mandos político y militar en D. Gavino Gainza, Sub-inspector general del ejército. Urrutia no estaba por la independencia; pero ni su avanzada edad ni sus achaques le permitieron conservarse en el gobierno para retardarla. Gainza era el hombre mas apropiado para gobernar en aquellas circunstancias: susceptible de las impresiones que querian dársele, su carácter, naturalmente voluble, siguió la direccion que hicieron tomar á los asuntos los reguladores de la opinion en Guatemala.

Poco despues de su ingreso al mando (en 9. de Marzo) Gainza tuvo noticia del grito que en Iguala habia dado Iturbide en combinacion con Guerrero; y á pesar de los esfuerzos que hizo para desfigurarla, esta nueva acabó de dar en Guatemala la última mano al gran proyecto de emancipacion. Todos los hombres que tenian influencia en los negocios convinieron unánimes en la necesidad de proclamarla: el pueblo tambien estaba acorde en este sentimiento, y solo habia diferencias en cuanto á los medios de ejecucion. Algunos deseaban, que sin esperar los resultados que pudieran tener en Méjico los esfuerzos que se estaban haciendo por la independencia, Guatemala proclamase la suya: está era la opinion de los que despues formaron el partido liberal; otros pretendian que el Gobierno de Guatemala modelase su conducta por la que se observara en Méjico respecto de este delicado asunto, y que no se hiciese novedad alguna, hasta

no saber el éxito que tuviera el plan de las tres garantías (*); y estos fueron los que posteriormente formaron del antiguo reyno de Guatemala una provincia del imperio mejicano. (**)

Por estos últimos estaba dominado Gainza, quien, para salvar las apariencias en cualquier mal evento, cubrir su responsabilidad en el gabinete de Madrid y moderar la impetuosidad de los liberales, publicó un manifiesto, redactado según parece por D. Manuel Montufar, en que hablaba poco favorablemente del plan de Iguala y pintaba á su autor con los mas negros colores (21); mandó con el mismo objeto procesar á los autores de una representacion dirigida á que él mismo proclamase la independendia. Poco tiempo despues hizo suspender estos procedimientos y mandó recoger el manifiesto.

Esta conducta vacilante descontentó á los independientes que reconocieron en Gainza un hombre sin opinion, y que no tenia mas guia en sus operaciones que su propio interes y conveniencias: trataron de atacarlo por este lado, y lo lisonjearon haciéndole entender que permanecería con el mando y sería el primer Magistrado de la nacion, si secundaba el pronunciamiento de independendia. Como aun permanecia en su irresolucion, se discurrió otra medida para acabar de comprometerlo. Se hizo sa-

(*) Se llamó tambien así el plan de Iguala porque tenia tres objetos esenciales.—la conservacion de la religion C. A. R.—la independendia de nueva España bajo un gobierno monárquico moderado;—y la union íntima de americanos y europeos. (Plan del Coronel D. Agustin de Iturbide publicado en Iguala el 24. de Febrero de 1821).

(**) Véase el N. 3. de *El Siglo de Lafayette*.

(21) Proclama de Gainza de 10. de Abril de 1821.

lir á D. Cayetano Bedoya con direccion á Oaxaca, á fin de que pusiese en noticia del General Brabo este estado de cosas, anunciándole que los liberales de Guatemala harian sin tardanza su pronunciamiento si en caso necesario podian contar con sus auxilios. Este proyecto de combinacion con Brabo no llegó á tener efecto, pues cuando Bedoya se presentó en la capital de Chiapas, aquella provincia, á consecuencia del pronunciamiento de Tehuantepec, y Oaxaca acababa de proclamar el plan de Iguala.

La noticia de este suceso produjo en Guatemala una tan grande exaltacion en los ánimos, que el mismo Gainza tuvo que ceder á la voluntad general; y á pesar de que dos dias ántes habia exigido que los gefes militares renovasen su juramento de fidelidad al Rey, de conformidad con la excitacion que le hizo la Diputacion provincial, convocó á todas las autoridades y funcionarios públicos de la capital para que, reunidos en junta, dictasen una medida definitiva sobre el grande asunto que tanto agitaba los espíritus. La noche que precedió al memorable 15. DE SETIEMBRE, D. Mariano Aycinena, el Dr. Molina y otros corifeos del partido caco, derramaron á sus agentes por los barrios y lo pusieron todo en movimiento para dar una actitud imponente á la poblacion é intimidar á los españoles. En efecto, á las ocho de la mañana de aquel dia ya estaban ocupados el portal, patio, corredores, y antesalas de palacio por una inmensa muchedumbre acaudillada por D. José Francisco Barrundia, el Dr. Molina y otros guatemaltecos, entre los cuales figuraba Don Basilio Porras. Sucesivamente fueron llegando dos

diputados por cada corporacion, el Arzobispo, los Prelados de las Ordenes religiosas, los Jefes militares y de rentas, que reunidos con los individuos que componian la Diputacion provincial y presididos por Gainza, comenzaron la sesion por la lectura de las actas de Chiapas. Valle tomó en seguida la palabra, y en un elocuente discurso, despues de evidenciar la necesidad y la justicia de la independenciam, concluyó manifestando, que no convenia hacer su proclamacion hasta no oír el voto de las provincias. Algunos se adhirieron á este dictámen, opinando que no debia tomarse ninguna resolucíon hasta no saber el resultado final de Méjico; y éstos fueron el Arzobispo Don Fray Ramon Casaus, los Oidores D. Miguel Moreno y D. José Valdez, el Comandante del fijo D. Felix Lagrava, Fray Luis Escoto, Prelado de Santo Domingo, D. Juan Bautista Jauregui, Capitan de ingenieros, D. José Villafañe y otros ménos notables, todos del partido anti-independiente. Si este dictámen hubiera prevalecido los patriotas habrian sido víctima de los españoles á cuyo influjo quedaba la fuerza. Sostuvieron con energíá la necesidad de proclamar aquel mismo dia la independenciam y votaron en este concepto: el Canónigo Dr. D. José Maria Castilla, el Dean Dr. D. Antonio Garcia Redondo, el Regente D. Francisco Bilches, los Oidores D. Miguel Larreinaga y D. Tomas O-Horan, los Doctores D. Mariano Galvez y D. Serapio Sanchez, diputados por el Claustro,—D. José Francisco Córdova y D. Santiago Milla por el Colegio de abogados—D. Antonio Rivera Cabezas, D. Mariano Beltranena, D. J. Mariano Calderon, el P. Dr. D. Matias Delgado,

D. M. A. Molina, individuos de la Diputacion provincial—D. Mariano Larrave, D. J. Antonio Larrave, D. Isidoro Castriciones, D. Pedro Arroyave y D. Mariano Aycinena, individuos del Ayuntamiento,—D. Lorenzo Romaña, secretario del Gobierno, y D. Domingo Dieguez, Secretario de la Junta—Fray Mariano Perez, Prelado de los Recoletos, Fray José Antonio Taboada, Prelado de los Franciscanos, y otros entre los cuales se hicieron notar algunos españoles europeos. Cada voto que se emitia por la afirmativa era celebrado con aclamaciones y vivas, lo contrario sucedia con los opuestos; un sordo rumor manifestaba el descontento de la multitud (22). Estas señales de desaprobacion y el entusiasmo popular, que se aumentaba por momentos, atemorizaron á los anti-independientes que tuvieron á bien retirarse de un sitio que creian peligroso.

Como la mayoria de la junta general habia estado porque se declarase la independenciam, y los concurrentes la pedian con instáncia, la Diputacion provincial y el Ayuntamiento que permanecieron reunidos y se consideraron, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos que contiene la famosa ACTA de aquel dia. En este precioso documento, despues de consignarse el pronunciamiento del pueblo guatemalteco por su absoluta independenciam, se convocó á las provincias, para que sin demora alguna, procediesen á la eleccion de los representantes que debian componer el Congreso de la nacion; al cual correspondia acordar la forma de gobierno y ley

(22) Proclama de Gainza de 15, de Setiembre de 821,

fundamental que la rigiera. Esta eleccion debia verificarse por las mismas juntas electorales que acababan de hacer la de diputados à Cortes, y en la misma forma prescripta por la constitucion española; sin escluir, no obstante, de la ciudadanía à los originarios de Africa. El Congreso debia reunirse el dia 1.º de Marzo del año próximo de 822.; y hasta su reunion no se hacia novedad alguna en cuanto à la observancia de las leyes españolas ni respecto de los tribunales y funcionarios existentes (23): asi mismo se determinó que Gainza continuase con el gobierno superior, político y militar, obrando de acuerdo con la Junta provisional consultiva, que se formó de los mismos individuos que componian la Diputacion provincial, y de los señores D. Miguel de Larreinaga, D. José del Valle, P. D. J. Antonio Alvarado, Marquez de Aycinena, Dr. D. José Valdez, Dr. D. Angel Maria Candina y Licenciado D. Antonio Robles: el primero por la provincia de Leon, el segundo por Comayagua, el tercero por Costarrica, el cuarto por Quezaltenango, el quinto por Sololá y Chimaltenango, el sexto por Sonzonate, y el séptimo por Ciudad Real de Chiapas.* Todo lo acordado el 15. se puso en conocimiento de los gobiernos subalternos de las provincias por medio de extraordinarios; una comision particular de la Junta lo notificó al ex-capitan general Urrutia, insinuándole que continuaria disfrutando el sueldo que le correspondia por su grado militar y de las demas consideraciones à que habia sabido ha-

(23) Bando del Gefe Sup.º polít. de 17. de Setbre. de 821.

* Véase el documento N. 1.º

cerse acreedor, si prestaba el juramento de independencia. Urrutia contestó con espresiones de gratitud manifestando que su resolucion era la de regresarse à la Habana, como en efecto lo verificó algur tiempo despues (24).

Para dar alguna planta y arreglo à la nueva administracion se encomendó posteriormente à Valle la formacion del plan respectivo; y para el mas espedito despacho de los negocios se nombraron comisiones, de instruccion pública, de seguridad y defensa del reyno, de estadística, de agricultura, de comercio, de industria y hacienda (25).

El pueblo no abandonó el salon de palacio, en donde se habian reunido las autoridades, hasta no hacer que Gainza prestase en manos del Alcalde primero el juramento de independencia absoluta *de Méjico y de cualquiera otra nacion*; porque aquel gefe habia pretendido jurar adhiriéndose al plan de Iguala. Los concurrentes prestaron igual juramento, protestando que respetarian à toda clase de personas de cualquiera origen que fuesen, como en efecto se cumplió; pues lejos de ser vejados los españoles anti-independientes fueron tratados con toda consideracion: se les anticiparon dos sueldos para que pudiesen regresar à su patria; (26) y no se ejecutó con rigor la providencia en que se exigia el diez

(24) Acta de la Exma. Junta consultiva, 20 de Setiembre de 1821. M S.

(25) Id. id. de 19. y 29. de Setiembre y 3. de Octubre de 1821. M S.

(26) Id. id. de 26. y 27. de Setiembre de 1821. M S.

por ciento de todo el oro y plata que se estrajese para España.

El mismo día 15. se le dió, por aclamacion popular, el empleo de Coronel efectivo à D. Lorenzo Romaña, nombrándole tambien para que sustituyese en el mando del Batallon fijo veterano al Coronel español D. Felix Lagrava, de puesto en aquella misma fecha por su oposicion à la independenciam: de la misma manera obtuvo el coronelato y el mando de la artilleria D. Manuel Arzú. Estos dos agraciados correspondieron muy mal à la confianza del pueblo, uniéndose despues al partido anti-popular.

La proclamacion de la independenciam absoluta se verificó 297 años 3 meses y 19 dias despues del 2. de Junio de 1524, en que llegó à Guatemala con 300. españoles el conquistador D. Pedro Alvarado. Para perpetuar la memoria de tan glorioso acontecimiento se mandó acuñar una medalla en que figuran los emblemas siguientes: por su anverso, en el centro, se halla colocada la Historia en figura de una matrona, vestida de túnica talar y tunicela, con un martillo en una mano, y un cincel en la otra, en actitud de esculpir en el pedestal de la pirámide, la inscripcion que recuerda el memorable 15. DE SETIEMBRE; haciendo mencion igualmente del gobernador español que coadyuvó à facilitar esta grande empresa, segun se advierte en la leyenda que tiene, y dice: 15 DE SETIEMBRE DE 1821.—*General Gainza.*—Delante de si tiene esta figura, puestos en el suelo, un rollo de papel y un libro, simbolo de la historia general de todos los paises: la pirámide de que se ha hecho mencion, y es la que ocupa el primer término sig-

nifica el monumento del triunfo que en dicho dia consiguió Guatemala, y por eso se halla condecorada con sus armas. Las otras pirámides que se ven à lo lejos son los monumentos de igual triunfo, obtenido en los demas Estados. ó Repúblicas Americanas; por lo que se hallan marcadas sus basas con las iniciales de los nombres à que corresponden, como la M. Méjico. La L. Lima &. En su orla contiene el siguiente lema: GUATEMALA LIBRE É INDEPENDIENTE. Por su reverso se ve en el centro una figura alada, que representa al Genio de la libertad americana, coronado de laurel, ceñido de un tahali de plumas, con un carcax à la espalda, separando con entrambos brazos, y el mayor esfuerzo, los dos mundos, desunidas las manos que hacian dependiente al nuevo del antiguo; pero al mismo tiempo ofrece à este su amistad y paz por medio del ramo de olivo que le presenta en la misma mano que lo separa; y à aquel la próspera abundancia por el cuerno de la fertilidad que derrama sobre él, en manifestacion de que han cesado los obstáculos que la impedian: la leyenda de la orla es conforme al emblema que representa: *El libre ofrece paz; pero el siervo jamas.* Asi mismo se mandó formar un libro en folio, dorado, para que se escribiesen en él los nombres de todas las personas existentes en la capital al tiempo de declararse independiente, y que se adhirieron voluntariamente à la causa de la libertad. A Gainza se le nombró, à propuesta del Ayuntamiento y por aclamacion de la Junta, Capitan General con el sueldo de diez mil pesos anuales, y se le mandó condecorar con una banda de tres colores alusivos à las tres garantias;

y con una medalla de oro á los individuos del Ayuntamiento que proclamaron la independencia el día de la jura solemne (27).

Esta se verificó el 23. del mismo Setiembre en la plaza mayor de la capital con toda la pompa y magnificencia correspondientes á tan augusta ceremonia: el júbilo mas puro, el entusiasmo del patriotismo, los sentimientos dulces de la union y concordia tenian enagenados todos los ánimos; y Guatemala presentó, en estos momentos, un espectáculo tan interesante como nuevo, el de un pueblo que desde la triste condicion de esclavo se elevaba al alto rango de la soberanía é independencia, que desde el seno de las preocupaciones se levantaba orgulloso proclamando los grandes principios del siglo; y que verificaba esta transicion prodigiosa sin que se derramase una sola lágrima, sin que hubiera una sola víctima; ¡Quien habia de pensar que tan hermoso fenómeno ocultase bajo su esplendor el foco horrible que iba á lanzar mil elementos de muerte sobre la mas bella seccion del nuevo mundo! ¡Quien se habria imaginado entónces que algunos pocos ambiciosos harian pasar á las generaciones futuras, con la memoria de la gloriosa emancipacion de Guatemala, los tristes recuerdos de la guerra civil que ha desolado á la República Central!

(27) Actas de la Exma. Junta consultiva de 22 y 25 de Setiembre de 1821., M S.—El Genio de la Libertad, Números 17 y 20.

CAPITULO SEGUNDO.

Provincias de Honduras y Nicaragua, disidentes.—Union á Méjico.—San Salvador se separa de Guatemala y sostiene la independencia absoluta.—Retirada y dispersion de la columna imperial de Arzú.—Entrada de las tropas mejicanas en Guatemala.—Fili-sola en S. Salvador.—Decreto de 29. de Marzo de 1823.—Esfuerzos de los imperiales en Costarrica.

Si todas las clases convinieron unánimes en la necesidad de separar á Guatemala de su antigua metrópoli: si todos los partidos se habian reunido en este punto, no todos se habian propuesto unos mismos fines. Los verdaderos patriotas promovieron la independencia porque pensaban levantar, sobre este fundamento, un edificio social enteramente nuevo, erigir un gobierno arreglado á los principios modernos, destruir envejecidos errores y hollar añejos timbres y vanas distinciones, que formaban el patrimonio que la España nos habia dejado en cambio de nuestras riquezas: porque querian restringir los abusivos privilegios del clero y arrancarle el funesto poder que ejercia sobre la muchedumbre: por que se proponian sacar al pueblo de la humillante esclavitud en que lo mantuvieran sus opresores, para darle una importancia política y elevarlo al nivel de las mismas clases que lo tenían sojuzgado: en una palabra, porque deseaban establecer un gobierno democrático bajo los auspicios de la igualdad. Pensaban de muy di-